



**JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO**



D. N°. 7.561/2023.

VISTO: El Asunto N°. 357 de fecha 20 de setiembre de 2023.- Sr. Edil Enzo Molina, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente, referida a setiembre "Mes de la Persona Sorda".

CONSIDERANDO: I) Que el mes de setiembre es el "Mes de la Persona Sorda", coincidiendo con tres fechas muy especiales para la comunidad sorda: el 21 de setiembre acordado por la población sorda uruguaya como "Día Nacional de la Persona Sorda"; el 23 de setiembre "Día Internacional de las Lenguas de Señas" y el 30 de setiembre "Día Internacional de la Traducción".

II) Que esta conmemoración busca como objetivo promover la inclusión dentro de la sociedad de las personas con problemas auditivos y sordera crónica. Además de concientizar a los ciudadanos sobre la realidad que viven estas personas, su forma de interactuar con el entorno y la importancia que tiene la detección temprana de trastornos auditivos en los niños recién nacidos y como meta, potenciar el interés de las personas en aprender y utilizar la lengua de señas propia de su país para que los individuos sordos se puedan comunicar entre sí y con el resto de las personas.

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente y en uso de sus facultades legales de acuerdo a Resolución N°. 102/1996.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Departamental, el mes de setiembre como "El Mes de la Persona Sorda", por las razones indicadas en la parte expositiva que precede.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

**Mtro. Marcirio Pérez
Presidente**



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



D. N° 7.561/2023.

Salto, 21 de setiembre de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general con 26 en 26 y en particular con 24 votos en 24 Sres. Ediles presentes en Sala.


Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General

aa.

Expediente: 2023 – 40250.

Salto, 29 de setiembre de 2023.-

CUMPLASE.

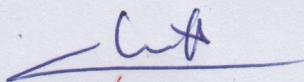
Notifíquese a los interesados.

Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico; continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

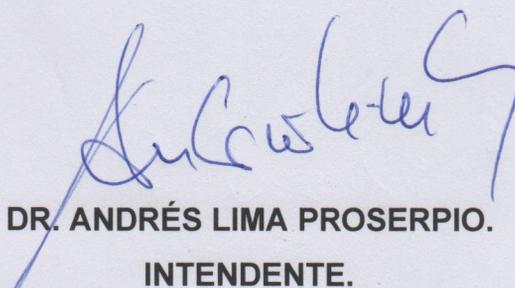
Cumplido, pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web de la Intendencia.

Tomen conocimiento las Coordinaciones de Cultura y la de Género y Generaciones; el Departamento de Desarrollo Social; y División Jurídica.

Fecho, archívese sin prejuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.
INTENDENTE.**

aimo.